



ANTOFAGASTA
MINERALS

Directriz Seguridad de la Información

DIR-TICA-00

Gerencia

Tecnologías de Información, Comunicaciones y Automatización

Vicepresidencia de Administración y Finanzas

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD

Este documento contiene información propiedad de Antofagasta Minerals S.A. que ha sido preparada estrictamente con el propósito de ser utilizada en las operaciones de la Compañía y no podrá ser proporcionada o revelada parcial o totalmente a terceros sin autorización expresa por parte de la Compañía.

1. OBJETIVO

En el Grupo Antofagasta Minerals tenemos como valor corporativo alcanzar mejores resultados siendo austeros, eficientes y cuidando nuestros recursos. Este valor, nos motiva a comprometernos como compañía a proteger los activos de información que forman parte de nuestra plataforma tecnológica.

Nuestra Directriz Corporativa de Seguridad de la Información constituye el marco de referencia para considerar la seguridad de la información como un proceso continuo a través del tiempo y en el que todos los integrantes de la compañía tienen un rol fundamental que desempeñar.

El marco de referencia propuesto establece directrices específicas orientadas a cumplir con los fundamentos generales de disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información, de esta forma aseguramos que los usuarios autorizados puedan acceder a los recursos informáticos cuando lo requieran y obtener la información adecuada en el desempeño de sus funciones.

2. ALCANCE

La presente Directriz Corporativa de Seguridad de la Información y las Directrices Específicas que la componen, son aplicables al Grupo Antofagasta Minerals, en específico a los activos de información, la infraestructura tecnológica, las instalaciones físicas relacionadas y las personas que hacen uso de éstos activos.

3. TERMINOLOGÍA CLAVE

Activos de Información	: Corresponde al equipamiento informático crítico de acuerdo a la definición de criticidad entregada por la Alta Administración.
Directriz Corporativa	: Intenciones y lineamientos formalmente expresadas por la Dirección.
Directriz Específica	: Declaración destinada a alcanzar los objetivos de la Directriz Corporativa al proporcionar orientación y lineamientos en un ámbito acotado e identificable, basado en mejores prácticas aceptadas.
Marco Normativo	: Conjunto de actividades destinadas a organizar y gestionar el conjunto de normas, procedimientos y documentos que formalizan los procesos TICA.
Procedimiento	: Describe una secuencia ordenada de acciones destinada a lograr un objetivo. Entrega las instrucciones específicas para aplicar las directrices y normas en un entorno operativo.
Seguridad de la Información	: Conjunto de actividades destinadas a preservar y asegurar los requerimientos de la compañía en relación a confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

4. POLÍTICA CORPORATIVA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

4.1 Fundamentos

Confidencialidad:

Condición de la información destinada a evitar que la información sea divulgada a personas, entidades o procesos no autorizados, en base a la privacidad y sensibilidad que tienen los datos para la Compañía.

Los controles que se establezcan deben garantizar que la información, sus medios de procesamiento y/o conservación, estén protegidos del uso no autorizado o revelaciones accidentales, errores, fraudes, sabotaje, espionaje industrial, violación de la privacidad y otras acciones que pudieran perjudicarla.

Integridad:

Condición de la información destinada a mantener la consistencia a través de su procesamiento, protegiéndola de errores, destrucción, modificación inadecuada, borrado total o parcial sin autorización.

Los controles que se establezcan deben prevenir que se concreten estas situaciones y, en caso de ser necesario, asegurar la recuperación de la información a un estado consistente y conocido.

Disponibilidad:

Servicio que asegura que la información esté disponible en forma oportuna para las entidades autorizadas cuando la necesiten (en tiempos de acceso considerados aceptables), para cumplir los requerimientos de negocio y/o para minimizar pérdidas sustanciales. Disponibilidad implica además que los recursos, tanto hardware como software, se mantienen funcionando apropiadamente y que estos pueden recuperarse en caso de falla.

Se debe garantizar que la información y la capacidad de su procesamiento, puedan ser resguardadas y recuperadas para las operaciones de negocio habituales y ante cualquier hecho contingente que interrumpa la operatoria o dañe las instalaciones, medios de almacenamiento y/o equipamiento relacionado.

4.2 Principios

Reconocemos la información como factor clave

- **La información** y los principales sistemas que permiten su procesamiento, **son considerados un activo clave** en el desarrollo de la compañía, razón por la que **debemos protegerlos y asegurar su disponibilidad, integridad y confidencialidad.**
- La seguridad de la información es una actividad que **involucra a todos los trabajadores y colaboradores** del Grupo Antofagasta Minerals, quienes deben desarrollar sus actividades cotidianas asumiendo el compromiso diario de proteger la información y la infraestructura tecnológica de la compañía.
- Las empresas del Grupo Minero deben mantener controles destinados a inventariar, clasificar y asignar los activos de información críticos para la Administración.

Procedemos de acuerdo a un esquema formal

- Las principales actividades relacionadas a la seguridad de la información serán formalizadas de acuerdo al esquema normativo y organizacional vigente en la compañía.
- En caso que una situación no esté regulada expresamente por la presente política, actuaremos en base a no exponer la información y reputación de la compañía a riesgos innecesarios.

Somos proactivos al mantener la seguridad de la información

- Todo trabajador o colaborador debe notificar las actividades que afecten o que representen un potencial riesgo contra; la seguridad de la información, los activos y personas relacionadas.

Fomentamos una cultura de seguridad de la información

- Reconocemos y alentamos toda actividad orientada a divulgar las políticas y directrices de seguridad de la información a los trabajadores y colaboradores del Grupo Minero.

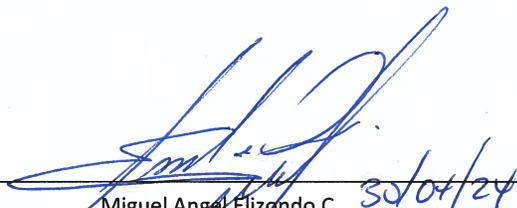
Nos comprometemos con el cumplimiento

- Declaramos nuestro compromiso de cumplir con la legislación y normativa vigentes en temas de seguridad de la información.
- El cumplimiento de las directrices y procedimientos relacionados a Seguridad de la Información debe ser verificado por las áreas que la organización ha establecido para tal efecto. El incumplimiento de lo definido, será objeto de sanciones disciplinarias en los términos contemplados en la normativa interna de la compañía.

ANEXO: REVISIONES DEL DOCUMENTO - DIRECTRIZ CORPORATIVA SEGURIDAD INFORMACIÓN

Versión	Fecha	Modificaciones	Comentarios
V.1.0	30/05/15	• Creación del documento.	
	25/07/17	• Actualización del documento.	
V.2.0	23/11/20	• Revisión del documento.	
	30/09/22	• Revisión del documento.	
	30/04/24	• Revisión del documento.	

El presente documento será revisado a intervalos apropiados y/o cuando sea necesario para mantenerlo actualizado.


Miguel Ángel Elizondo C.
Subgerente de Ciberseguridad


Gino Iván M.
Gerente Tecnología